



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2073

Santiago, 22 de Marzo de 2010

VISTOS: **NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº 1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:
VERDUGO TRONCOSO SIXTA DEL CARMEN RUT 05277486-1
de TEXTIL PROGRESO S.A.

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabll.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.:
VERDUGO TRONCOSO SIXTA DEL CARMEN RUT 05277486-1
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
EMPART 3818 22/07/1999

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	105.430
	01 de Diciembre de 2004	\$	108.045
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.956
	01 de Diciembre de 2006	\$	114.329
	01 de Diciembre de 2007	\$	122.835
	01 de Diciembre de 2008	\$	133.755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN
CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO
Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior